

C O R P U S I U R E

International Associated Firms

A B O G A D O S

CONVENIO DE COLABORACION SHCP, IMSS Y STPS PARA REGULAR "OUTSOURCING" ILEGAL.

Con el propósito de proteger los derechos de los trabajadores con fecha 30 de octubre de 2008 El Servicio de Administración Tributaria (SAT), dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el INFONAVIT, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (Profedet), firmaron las bases del convenio de colaboración para el intercambio de información para la fiscalización de empresas de outsourcing, esto para evitar las malas prácticas de muchas empresas ilegales de outsourcing que hoy en día evaden sus responsabilidades tanto con las autoridades recaudatorias como con los propios trabajadores.

Es prudente mencionar que esta comisión se encuentra encaminada en buena medida a evitar que proliferen o sigan operando outsourcing ilegales que hoy en día escudan su operación en esquemas de sociedades cooperativas las cuales es bien sabido son ficticias ya que disfrazan la operación y la relación laboral con una falsa relación cooperativista en donde los propios "empleados" son hechos pasar por socios cooperativista y con ello evadiendo sus obligaciones mas elementales tanto con los trabajadores como con los organismos recaudatorios.

La coordinación de este convenio de colaboración que agrupa a los organismos antes mencionados en el primer párrafo del presente, será por un grupo encargado de dar seguimiento a que las quejas o denuncias que sean presentadas por los trabajadores de estos outsourcing ilegales que se vean afectados. La intención es que esas afectaciones denunciadas, tengan incidencia en los ámbitos laboral y fiscal de manera simultánea, brindando asesoría y orientación necesarias.

Dentro de las acciones que intentará esta coordinación Además de programar actos de fiscalización e inspecciones laborales a los patrones y demás involucrados, y proponer las reformas legales que inhiban en primera instancia que continúen los esquemas de sociedades cooperativas ficticias que actualmente manejan contratación de personal en condiciones altamente abusivas; dentro de estas labores se ejecutarán precisamente los acuerdos que previamente habían sido alcanzados por el IMSS y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y que hoy se integran al convenio en comento.

C O R P U S I U R E

International Associated Firms

A B O G A D O S

Cabe mencionar que aún se encuentra en trámite de revisión para su discusión ante la cámara de senadores la propuesta hecha por el Secretario del Trabajo Lic. Javier Lozano la iniciativa para regular a las empresas de outsourcing, y que en consecuencia la firma del presente convenio no se contrapone ni sustituye a la iniciativa presentada.

Con estas acciones, el Gobierno Federal refrenda su compromiso con la sociedad para proteger los derechos de los trabajadores y erradicar la evasión. Pues es claro para la Secretaría de Hacienda que en este momento el rubro de cooperativas que se dedican al outsourcing esta generando una merma importante al erario público además de las consecuencias que sufren los empedados de las indicadas sociedades cooperativas que ilegalmente ejecutan funciones propias de un outsourcing.

Conclusión.

En el pasado inmediato, se dieron las condiciones tanto legales como prácticas para que proliferaran empresas de Outsourcing ilegales que de una manera muy simple y rústica y muy en especial escudándose en figuras legales como la sociedad cooperativa, lograran prestar un servicio a terceras empresas, burlando el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social e incluso con los mismos trabajadores que indebidamente eran presentados como socios cooperativistas.

Estas condiciones han sido debidamente detectadas por las autoridades y a través de los convenios como el que se comenta en este boletín, buscan alinear dentro del marco del derecho a estas empresas para que den cabal cumplimiento a sus obligaciones a todos sus niveles.

Nuestra firma considera que la práctica del outsourcing continuará siendo una alternativa benéfica para las empresas siempre y cuando se trate de empresas responsables y que cumplan con sus obligaciones.

CORPUSIURE INTERNATIONAL ASSOCIATED FIRMS pone a sus órdenes, a los Abogados Asociados en materia laboral y fiscal de esta Firma, para prestarles el servicio de Asesoría con respecto del tema de este boletín, en caso de tener alguna duda.